

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES PASIEGOS

CVE-2019-1117 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.*

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo legal de exposición al público contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Mancomunidad para el ejercicio 2019, adoptado en sesión ordinaria de 28 de diciembre de 2018 y publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria en fecha viernes, 11 de enero de 2019 - BOC número 8, y tablón de edictos de la Mancomunidad durante el plazo de quince días hábiles, se considera definitivamente aprobado, en virtud de lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo) y 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

En cumplimiento de los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo) y 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el presupuesto de la Mancomunidad resumido por capítulos y la plantilla del personal íntegra.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	356.472,19
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	53.506,17
3	Gastos financieros	1,00
4	Transferencias corrientes	6.000,00
6	Inversiones reales	1.195,77
7	Transferencias de capital	1,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL		417.176,13

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	1,00
4	Transferencias corrientes	417.173,13
5	Ingresos patrimoniales	1,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	1,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL		417.176,13

Segundo: Aprobar la plantilla orgánica de la mancomunidad para el ejercicio de 2.019:

A-FUNCIONARIOS DE CARRERA: A.- FUNCIONARIOS DE CARRERA:

	DENOMINACIÓN	NÚMERO	GRUPO	NIVEL	VACANTES
1.	Habilitación de Carácter nacional.				
1.1	Secretaría-Intervención	1	A1	26	0

Provista por acumulación.

C.- PERSONAL LABORAL.-

	DENOMINACIÓN	NÚMERO	GRUPO	NIVEL	VACANTES
	- Gerencia.	1			0

VIERNES, 15 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 33

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Villacarriedo, 7 de febrero de 2019.

El presidente,

Juan Carlos García Diego.

2019/1117

CVE-2019-1117